

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA,
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 01135 VISTOS:

1.-Las solicitudes presentadas por la funcionaria del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud que a continuación se señalan, se señalan días de permisos administrativos;

2.-Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Quillota;

3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE permiso administrativo a la siguiente funcionaria del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018:

NOMBRE	DIA	FECHA
KATHERINE CARVAJAL CARLOS	1	07-12-2018
	1	12-12-2018
	1	13-12-2018

SEGUNDO: ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta


SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


DIRECTOR
VICTOR ALVARADO MIRJO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

PEA/VAM/AEB/CER/VPVZ/gac.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo